



RESOLUCION No. 0 2 DIC 2024

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 30 de noviembre de 2024, La Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-096 del 02 de diciembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR	
		TRASLADO	
2.07.1.1.01.01.001.01 - 01	SUELDO BASICO	\$ 70.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.01 - 01	SUELDO BASICO	\$ 110.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 6.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	01 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		
2.07.1.1.01.01.001.09 - 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 7.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.09 - 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 73.000.000	
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000	
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4.700.000	
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 14.300.000	
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1.000.000	
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010097 -	01 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 49.000.000	
TOTAL			

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.1.01.03.001.02 - 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 70.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 110.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.000.000
2.07.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 5.000.000
2.07.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 19.000.000
2.07.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.01 - 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 73.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.01 - 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 10.000.000
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.700.000
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 14.300.000
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.000.000
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010097 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 49.000.000
TOTAL		





8 - - 5 5 0 RESOLUCION No.

(0 2 DIC 2024) Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GOMEZ Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN

Director de Presupuesto





Secretaría de Hacienda Dirección de Presupuesto

1310-096

Ibagué, 02 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 30 de noviembre de 2024, La Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO	
2.07.1.1.01.01.001.01 - 01	SUELDO BASICO	\$ 70.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.01 - 01	SUELDO BASICO	\$ 110.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 6.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 5.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.02 - 01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 19.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.09 - 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 7.000.000 \$ 73.000.000 \$ 10.000.000 \$ 4.700.000	
2.07.1.1.01.01.001.09 - 01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.07.1.2.02.01.004 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.07.1.2.02.02.008 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
07.1.2.02.01.003 - 01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1.000.000	
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010097 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 49.000.000	
TOTAL			

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO	
2.07.1.1.01.03.001.02 - 01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 70.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 110.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.08.02 - 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.000.000	
2.07.1.1.01.03.001.03 - 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 5.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 19.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.07 - 01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.08.01 - 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 73.000.000	
2.07.1.1.01.01.001.08.01 - 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 10.000.000	
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.700.000	
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 14.300.000	
2.07.1.1.01.02.005 - 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.000.000	
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010097 -	01 PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 49.000.000	
TOTAL		\$ 369,000,000	

















Secretaría de Hacienda Dirección de Presupuesto

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN

Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea ENTRD: 1310-11.03

















MEMORANDO

1400-2024 -

Ibagué, 30 de noviembre de 2024

PARA:

Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.

Luis Alejandro Lozano Guzman, Director de Presupuesto

DE:

Secretaria Administrativa.

ASUNTO:

Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

En aras garantizar el pago de la **NOMINA del mes de diciembre de 2024** a los funcionarios públicos de la Administración Municipal, prestaciones sociales a exfuncionarios y ARL Contratistas riesgo IV y V; se requiere efectuar traslado interno, por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta que el saldo existente en los siguientes rubros, es insuficiente para tal fin:

Así mismo, Con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "*Ibagué para Todos 2024 - 2027*", por medio del desarrollo de las actividades del proyecto de Inversión descrito a continuación:

Código	2024730010097
Denominación	Identificación legalización, depuración, administración y actualización de los bienes fiscales y de uso público del municipio de Ibagué.
Actividad	Realizar Levantamientos Arquitectónicos, Topográficos con su Respectiva Toma de Fotografías, Localización Diligenciamiento de Fichas Técnicas

Se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000) M/CTE; puesto que, una vez realizado el análisis de precios, asignación del CPC y verificación de saldo en los rubros presupuestales; se evidenció que el valor existente en el rubro: 207320201004-2024730010097, es insuficiente para la suscripción del contrato con el siguiente objeto:

"Compra de elementos tecnológicos para el desarrollo e implementación del proyecto Identificación, Legalización, Depuración, Administración y Actualización de los Bienes Fiscales y de Uso Público del Municipio de Ibagué".".

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso. empujar

















MEMORANDO

1400-2024 -

Ibagué, 30 de noviembre de 2024

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.1.01.01.001.01	01	SUELDO BÁSICO	180.000.000
2.07.1.1.01.01.001.02	01	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	30.000.000
2.07.1.1.01.01.001.09	01/	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	80.000.000
2.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.000.000
2.07.1.2.02.01.004 ✓	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	14.700.000
2.07.1.2.02.02.008	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	14.300.000
207320202009- 2024730010097	01 /	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES <	49.000.000
		TOTAL CONTRA-CRÉDITO	369.000.000

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.07.1.1.01.03.001.02	01	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	70.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.02 *	01	PRIMA DE VACACIONES Y	116.000.000
2.07.1.1.01.03.001.03	01 /	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.000.000
2.07.1.1.01.01.001.07	01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	26.000.000
2.07.1.1.01.01.001.08.01	01√	PRIMA DE NAVIDAD	83.000.000
2.07.1.1.01.02.005	01 -	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20.000.000
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010097	01/	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	49.000.000
		TOTAL CRÉDITO	369.000.000

Cordial saludo,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario 30/11/2024











